

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

12732

Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca de fecha 20 de octubre de 2025, relativo a la aprobación de las bases específicas y convocatoria de las pruebas selectivas de provisión de dos plazas de técnico de medio ambiente de la Oferta Pública de Ocupación 2025 del Consell Insular de Menorca (exp. 0605-2025-45)

El Consejo Ejecutivo, en sesión de carácter ordinario de 22 de septiembre de 2025, aprobó la oferta pública de ocupación del Consell Insular de Menorca para el año 2025.

Las bases generales que deben regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario previstas en las ofertas públicas de ocupación del Consell Insular de Menorca de 2024 y 2025 fueron aprobadas por Consejo Ejecutivo día 13 de octubre de 2025.

El acceso a la función pública se rige por lo que establecen el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público, y por la Ley 3/2007, de 22 de febrero, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el resto;

Hay que tener en cuenta lo que disponen la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Asimismo, la jefa del Servicio de Gestión de Personas, en fecha 9 de octubre de 2025, emitió el correspondiente informe.

Dada la propuesta de la consejera ejecutiva del Departamento de Economía y Servicios Generales y en ejercicio de las competencias atribuidas al artículo 33 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejo insulares;

El Consejo Ejecutivo, por unanimidad y en votación ordinaria, adopta lo siguiente

ACUERDO

Primero. Aprobar las bases específicas de las pruebas selectivas de provisión de dos plazas de técnico/a de medio ambiente de la Oferta Pública de Ocupación 2025 del Consell Insular de Menorca, que se adjuntan a continuación.

Segundo. Convocar el proceso de selección de provisión de dos plazas de técnico/a de medio ambiente de la Oferta Pública de Ocupación 2025 del Consell Insular de Menorca, de acuerdo con las características detalladas en las bases.

Tercero. Ordenar la publicación de las mencionadas bases y de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial de las Illes Balears a los efectos oportunos.

Cuarto. Iniciar el plazo de 20 días hábiles para la presentación de solicitudes, desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

ANEXO

BASES ESPECÍFICAS QUE RIGEN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, POR EL TURNO LIBRE, PARA PROVEER DOS PLAZAS DE TÉCNICO/A DE MEDIO AMBIENTE DE LA OFERTA PÚBLICA DE OCUPACIÓN 2025

1. Objeto de las bases específicas

El objeto de esta convocatoria es cubrir dos plazas vacantes de TÉCNICO/A DE MEDIO AMBIENTE del Consell Insular de Menorca una por turno libre y una por promoción interna correspondientes a la Oferta Pública de Ocupación (OPO) de 2025.

Se entiende por plazas vacantes tanto las no cubiertas temporalmente como las plazas cubiertas temporalmente por funcionarios interinos.

El temario específico y los requisitos que rigen la convocatoria son los que se establecen en el Anexo I de este documento.



2. Normativa de aplicación

Esta convocatoria se rige por las Bases generales que regulan los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario previstas en las ofertas públicas de ocupación del Consell Insular de Menorca 2024-2025, aprobadas por acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca de fecha 13 de octubre de 2025.

3. Transparencia y protección de datos personales

A lo largo del proceso selectivo, se publicará en el portal del opositor del Consell Insular de Menorca www.oposicions.cime.es toda la información relacionada con los distintos aspectos del desarrollo de este proceso. A través de este portal, se puede acceder al formulario de inscripción y las instrucciones correspondientes.

Las personas que, por motivo de violencia de género, necesiten proteger su identidad pública, deben indicar en la solicitud que deseen anonimizar sus datos, para lo que deben presentar, en el momento de realizar la inscripción, la documentación que establece el artículo 23 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección de la 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el despliegue del Pacto de Estado contra la violencia de género.

4. Derechos de examen

El aspirante puede abonar los derechos de examen físicamente a cualquier entidad bancaria haciéndolos efectivos en la siguiente cuenta: ES33 2100 6078 4013 0004 0330 (CaixaBank), o bien en el portal del opositor por medios electrónicos. Si se realiza el abono directamente a la entidad bancaria, deberá incorporarse a la correspondiente solicitud de participación el resguardo del abono.

La falta de abono en el plazo establecido se entenderá como desistimiento del proceso, excepto para los candidatos que estén exentos.

La falta de admisión en el proceso no genera derecho a devolución de las tasas, dado que ya se habrán iniciado las tareas administrativas que generan la obligación de la tasa.

5. Otros méritos alegados

En relación con el apartado cinco del anexo II de las Bases generales, en el que se deja abierta la valoración de otros méritos alegados con un total de hasta 1 punto como a máximo, el mérito que se valorará es:

- Por estar en posesión del certificado MCER (Marco Europeo Común de Referencia) de nivel B2 de inglés 0,5 puntos
- Por estar en posesión del certificado de lenguaje administrativo (LA) 0,5 puntos

6. Calendario previsto

La primera prueba de oposición está prevista para diciembre 2025 – enero 2026.

7. Pruebas de oposición

Prueba teórica parte general: el Consell Insular pondrá al alcance de los opositores una batería de preguntas sobre las que los tribunales escogerán las correspondientes a la prueba.

Prueba teórico-práctica de la parte específica: Los candidatos podrán llevar todo el material que consideren necesario para el desarrollo de la prueba específica, únicamente en formato PAPEL.

8. Nombramiento del personal de nuevo ingreso

El nombramiento del personal seleccionado en estas ofertas públicas se realizará en régimen funcionarial.

El cese del personal que ocupa las plazas de forma interina, en aplicación del artículo 18 del Acuerdo Marco que rige las relaciones entre el Consell Insular de Menorca y su personal funcionario, se producirá por orden inverso al de la antigüedad en el puesto objeto de la OPO. Se exceptúan de este orden las plazas que estén cubiertas interina o temporalmente para cubrir situaciones especiales de sus titulares (comisión de servicios, servicios especiales, etc.).

Las plazas vacantes de técnico/a de medio ambiente objeto de este concurso-oposición son de tipo funcionario, del grupo A, subgrupo A2, de acuerdo con el artículo 76 de la Ley del Estatuto básico del trabajador público.

9. Orden de prelación y adjudicación de plazas de las personas aspirantes

La relación de aspirantes que hayan superado a la oposición quedará determinada por la puntuación obtenida en el conjunto de los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la oposición.

El orden de prelación final de las personas aspirantes que hayan superado la oposición vendrá determinado por la suma de todos los baremos incluidos en las Bases generales.

La adjudicación de los puestos de trabajo se realizará por orden de prelación, atendiendo a las preferencias de las personas seleccionadas.

ANEXO 1

Convocatoria y temario específico

Características: Técnico/a de medio ambiente

- Denominación: Técnico/a de medio ambiente
- Número de plazas que se convocan: 2
- Turno libre: 1
- Promoción interna: 1
- Tipo: Funcionario
- Escala: Administración especial
- Subescala: Técnica
- Clase: Medio ambiente
- Grupo: A, subgrupo A2
- Nivel: 18
- Oferta Pública: 2025
- Titulación: Grado en Ciencias ambientales o titulación equivalente
- Nivel de catalán: B2

TEMARIO ESPECÍFICO DE TÉCNICO/A DE MEDIO AMBIENTE

Tema 1. El Medio Ambiente: concepto y definiciones. Su incorporación en el derecho internacional, comunitario, nacional y autonómico.

Tema 2. La sostenibilidad: concepto y definiciones. Su incorporación en el derecho internacional, comunitario, nacional y autonómico.

Tema 3. La Evaluación ambiental de planes y proyectos: marco normativo, procedimiento y contenido.

Tema 4. La responsabilidad ambiental: marco normativo, procedimiento y contenido.

Tema 5. El cambio climático: convenciones y protocolos internacionales. Escenarios de futuro en el entorno mediterráneo.

Tema 6. Medidas de mitigación del cambio climático: la transición energética.

Tema 7. Medidas de adaptación al cambio climático aplicables al entorno mediterráneo.

Tema 8. Normativa en materia de residuos: principios básicos de la gestión y distribución competencial.

Tema 9. La gestión de los residuos no peligrosos: marco normativo e instrumentos de planificación.

Tema 10. La gestión de los residuos peligrosos: marco normativo e instrumentos de planificación.

Tema 11. La gestión de los residuos de construcción: marco normativo.

Tema 12. Los envases. Regulación y marco normativo.

Tema 13. La energía: principios de sostenibilidad y eficiencia establecidos en las estrategias y directivas de ámbito europeo y en la normativa de ámbito estatal y autonómico.

Tema 14. El ciclo del agua: distribución y aprovechamiento de los recursos hídricos en Menorca.

Tema 15. Distribución competencial en materia de gestión del agua.



Tema 16. Las aguas superficiales: regulación y marco normativo. Dominio público y servidumbres de protección.

Tema 17. Las aguas subterráneas: regulación y marco normativo.

Tema 18. La movilidad sostenible: marco normativo e instrumentos de planificación.

Tema 19. Protección del medio nocturno: marco normativo específico de Menorca.

Tema 20. Calidad del aire y protección atmosférica: marco normativo.

Tema 21. Calidad acústica del entorno: marco normativo.

Tema 22. La protección de la costa y el litoral: marco normativo y distribución competencial. Dominio público y servidumbres de protección

Tema 23. La conservación del Medio Ambiente a través de la Ordenación territorial: instrumentos de planificación y herramientas de gestión aplicables en las Islas Baleares.

Tema 24. Las canteras de Menorca: marco normativo e instrumentos de planificación.

Tema 25. La caza y pesca fluvial en Menorca: marco normativo y distribución competencial.

Tema 26. La pesca marítima profesional y recreativa en Menorca: marco normativo y distribución competencial.

Tema 27. Los espacios naturales protegidos en las islas baleares: marco normativo e instrumentos de planificación y gestión.

Tema 28. La Red Natura 2000: marco normativo comunitario estatal y autonómico que la regula.

Tema 29. La Red Natura 2000 en Menorca: espacios que la conforman. Instrumentos de planificación, herramientas y procedimientos para su preservación.

Tema 30. Condicionantes biogeográficos de la biodiversidad en Menorca.

Tema 31. Hábitats y ecosistemas asociados en la costa y en el litoral de Menorca: principales servicios ecosistémicos asociados.

Tema 32. Hábitats y ecosistemas asociados a los humedales y sistema fluvial de Menorca: principales servicios ecosistémicos asociados.

Tema 33. Hábitats y ecosistemas asociados en la zona agraria y forestal de Menorca: principales servicios ecosistémicos asociados.

Tema 34. Hábitats y ecosistemas asociados al ámbito marino de la reserva de biosfera.

Tema 35. La posidonia oceánica: servicios ecosistémicos asociados. Regulación y marco normativo en las Islas Baleares.

Tema 36. Las especies protegidas en Menorca: catalogación, marco normativo e instrumentos de gestión.

Tema 37. Las especies invasoras de Menorca: principales amenazas. Catalogación y marco normativo.

Tema 38. Las especies domésticas asilvestradas en Menorca: principales amenazas a la biodiversidad. Normativa en materia de bienestar animal.

Tema 39. El paisaje en Menorca: concepto e integración en las directrices, normativas e instrumentos de planificación.

Tema 40. La conservación de los recursos marinos: las reservas marinas de Menorca. Regulación y marco normativo.

Tema 41. La geología y geomorfología de Menorca: instrumentos para su preservación.

Tema 42. El Camino de Caballos de Menorca: instrumentos normativos y de planificación.

Tema 43. La red de caminos y rutas senderistas de Menorca: instrumentos normativos y de planificación.

Tema 44. Las reservas de biosfera: funciones, estrategias, planes de acción y marco estatutario internacional.

Tema 45. La reserva de biosfera de Menorca: zonificación. Marco normativo específico.



Tema 46. La reserva de biosfera de Menorca: órganos de gobernanza e instrumentos de gestión.

Tema 47. El uso público en el medio natural: regulación y marco normativo en Menorca. Herramientas y estrategias de gestión.

Tema 48. Principios básicos de la interpretación ambiental.

Maó, 6 de noviembre de 2025

Por delegación del presidente

El secretario del Consejo Ejecutivo

Octavi Pons Castejón

(Decreto 129/2023, de 27 de julio)

(BOIB núm. 106 de 29-7-2023)

